



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

La Paz, 12 de julio de 2023  
**P.I.E. N° 970/2022-2023**



Hermano:  
Luis Alberto Arce Catacora  
**PRESIDENTE**  
**ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Centa Lothy Rek López y el Senador Henry Omar Montero Mendoza, quienes solicitan al Señor Ministro de Hidrocarburos y Energías, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

Señor Ministro, a través del Presidente Ejecutivo de Yacimientos de Litio Bolivianos (YLB): “1. Informe y documento de manera detallada, qué experiencia tienen las empresas Chinas CATL BRUNP & CMOC (CBC) y CITIC GUOAN, y la rusa Uranium One Group que se adjudicaron la explotación de los yacimientos de litio bolivianos, que se encuentra en el Salar de Uyuni del Departamento de Potosí. Adjunte la documentación pertinente sobre el curriculum de la empresa y/o empresas adjudicatarias. --- 2. Informe y documento de manera detallada, si el contrato y/o contratos firmados con las empresas adjudicatarias, para la explotación de los yacimientos de litio bolivianos han sido aprobados y ratificados por la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, de ser negativa su respuesta, indique los motivos para no cumplir con lo estipulado en la Constitución Política del Estado y las leyes. --- 3. Informe y documento de manera detallada, cuáles son las condiciones estipuladas en el contrato y/o contratos de explotación de los yacimientos de litio bolivianos. Adjunte copia simple de los contratos firmados. --- 4. Informe y documento de manera detallada, aparte de las empresas adjudicatarias para la explotación de los yacimientos de litio bolivianos, qué empresas se presentaron; de estas últimas, qué experiencia tenían. Remita un cuadro corporativo que contenga experiencia y propuesta entre las empresas adjudicatarias y las que no lograron la adjudicación. - -- 5. Informe y documento de manera detallada, en que consiste el modelo soberano de la explotación de litio --- 6. Informe y documento de manera detallada, cuáles son los términos establecidos con las empresas adjudicatarias para la industrialización del litio y cuál la inversión comprometida por las empresas. Adjunte documentación especificando los montos y en qué se invertirá. --- 7. Informe y documento de manera detallada, si se tienen programadas otras licitaciones para la explotación del litio, de



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

ser afirmativa su respuesta emita un cuadro con las fechas, monto y el rubro para que será licitado.”

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.”

Atentamente,

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma

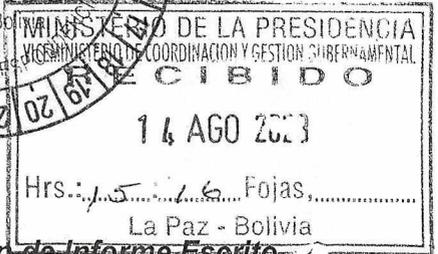
**PRESIDENTE  
CÁMARA DE SENADORES**

**SENADOR SECRETARIO**  
*Sen. Isidoro Quispe Huanca*  
**TERCER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA**



La Paz, 10 de agosto de 2023  
MHE-DGAJ-UAJ/2023-0640

Señor  
Lic. Luis Alberto Arce Catacora  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL**  
**ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente



Ref.: **Respuesta a Petición de Informe Escrito (P.I.E.) N° 970/2022-2023**

Señor Presidente:

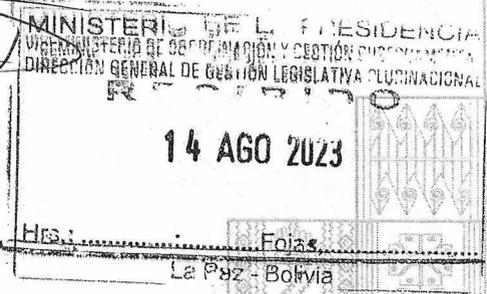
Tengo el alto honor de dirigirme a su Autoridad, a objeto de responder a la Petición de Informe Escrito (P.I.E.) N° 970/2022-2023, solicitada por la Senadora Centa Lothy Rek López y el Senador Henry Omar Montero Mendoza, en el marco de su rol de fiscalización a los órganos del Estado e Instituciones Públicas.

Al respecto, conforme lo dispuesto por el inciso h) del Parágrafo I del Artículo 14 del Decreto Supremo N° 4857 de 6 de enero de 2023, de Organización del Órgano Ejecutivo, esta Cartera de Estado adjunta a la presente la información requerida por los peticionantes.

Con este motivo, saludo a usted, con las consideraciones más distinguidas.



*Franklin Molina Ortiz*  
MINISTRO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



FMO/MVMR/ldgq  
C.c. Archivo  
C.c. Despacho  
Adj. lo indicado  
HRE/2023-10239